

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1177 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 Mayo de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 309 de fecha 06.05.2011, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contratación de don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de amplificación en la ceremonia de entrega de Becas Dr. Joaquín Contreras Silva, a realizarse el día 07 de Mayo de 2011, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 06.05.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de amplificación para la ceremonia de entrega Becas Dr. Joaquín Contreras Silva, a realizarse el día 07 de Mayo de 2011, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SSCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) -

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE